



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 04 Noviembre 2014

DECRETO EXENTO N° 5769 /

VISTOS:

1. Memo N° 511 Y N°407 de Secretaria Comunal de Planificación, solicita emitir cheque a nombre de la Señora María Victoria Perugi Poblete, Rut: 03.480.528-8, Notaria y conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Vallenar, por concepto de ingreso y pago de las constituciones de hipotecas y prohibiciones correspondientes a las viviendas del Proyecto Renovando Barrios 2010.
2. El Decreto Exento N°3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”.
3. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

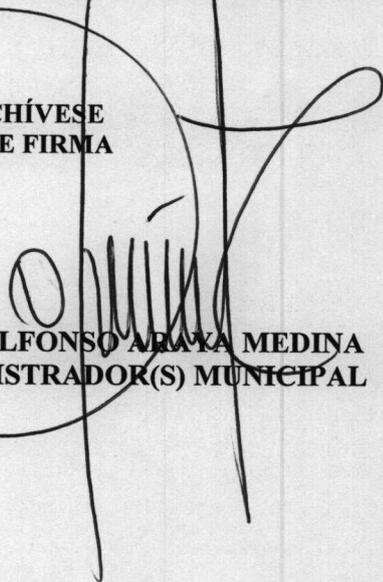
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a nombre de María Victoria Perugi Poblete, Rut: 03.480.528-8, Notaria y conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Vallenar, por concepto de ingreso y pago de las constituciones de hipotecas y prohibiciones correspondientes a las viviendas del Proyecto Renovando Barrios 2010, por la suma total de \$1.361.327.- (un millón trescientos sesenta y un mil trescientos veinte y siete pesos)

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-079 “Aporte Beneficiarios Serviu Renovando Barrios” Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GC/cktv.-